

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. . . . . 8,00 pesetas trimestre  
PROVINCIA. . . . . 9,00 — — — — —  
NUMERO SUELTO . . . . . 0,50 céntimos

El pago es adelantado.

### ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasaran al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

### ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

### Ministerio de la Gobernación

#### ORDENES

Ilmo. Sr.: Por el artículo 41 de la Ley de presupuestos de 26 de Julio de 1922, se autorizó a los Ayuntamientos para que establecieran un arbitrio sobre las traviesas que se cruzasen en las apuestas celebradas en los frontones, con motivo del juego de pelota. Más tarde, el 20 de Agosto de 1931, las Cortes Constituyentes dictaron una Ley, a virtud de la cual, no sólo se ratificó la autorización antes citada, con carácter permanente, sino que se hizo extensiva a las traviesas que se cruzasen en las apuestas verificadas en las carreras de caballos y en las de galgos.

Estas disposiciones legales, pero especialmente la última, contienen implícitamente la declaración de legitimidad de semejantes apuestas, admitidas por la costumbre, particularmente las de las carreras de caballos y frontones, desde tiempo inmemorial.

En semejantes circunstancias, el Ministerio de la Gobernación, por orden telegráfica de 26 de Marzo de 1932, al dar instrucciones a esa Dirección general sobre las normas que debían observar los Agentes de la Autoridad sobre toda clase de juegos reputados ilícitos, incluyó entre ellos las apuestas mutuas en las carreras de galgos y excluyó expresamente las que se celebraban en los frontones y carreras de caballos, estableciendo con ello una injustificada desigualdad de trato entre unas y otras, cuando es así que, no sólo son iguales por su naturaleza, sino por el trato que les diera en su artículo 1.º la referida Ley de 20 de Agosto de 1931.

Dada esta realidad y teniendo en cuenta que constituye una anomalía legal, que hay que remediar, lo mismo el hecho de que estén en suspenso las apuestas mutuas en las carreras de galgos, que el de que unas y otras apuestas—las de galgos, caballos y frontones—no aparezcan reguladas en su funcionamiento para garantía del Poder público,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección general, previo el informe de su

Asesoría Jurídica, ha resuelto declarar lo siguiente:

1.º Que, a virtud de lo que implícitamente se desprende del contenido del artículo 1.º de la Ley de 20 de Agosto de 1931, son absolutamente lícitas y pueden celebrarse las apuestas mutuas en las carreras de galgos, por la misma razón y con igual fundamento que se celebran las expresadas apuestas en las carreras de caballos y en los frontones; y

2.º Que haciéndose indispensable la regulación especial de los mencionados espectáculos en lo que a las apuestas se refiere y siendo propósito de la Administración el de que las normas que se dicten tengan—por el acierto y madurez de juicio que se las imprima—una plena eficacia, se abre una información pública entre particulares y empresas, por plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, para que, previas las iniciativas que se aporten, sea factible abordar y resolver el problema, con respeto para todos los intereses particulares y en defensa del interés público.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y a los demás efectos. Madrid, 26 de Noviembre de 1933.

MANUEL RICO AVELLO.

Señores Director general de Seguridad y Gobernadores civiles de provincia, excepto Madrid.

Ilmo. Sr. Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los plazos de un mes y de quince días señalados en los párrafos segundo y tercero de la Orden de este Departamento ministerial, fecha 14 de los corrientes, inserta en la *Gaceta* del 15, para la supresión, el primero, de las palabras «Ingeniero o Ingeniería» que figuren en los títulos de Sociedades inscritas actualmente en el Registro de Asociaciones de la Dirección general de Seguridad, y de los Gobiernos civiles de las provincias, y para la devolución el segundo del carnet expedido a personas no autorizadas para ostentar el título o denominación de «Ingeniero», se entiendan ambos ampliados hasta el día 1.º de Febrero del próximo año 1934.

Lo que comunico a V. I. para su

conocimiento y efectos. Madrid, 29 de Noviembre de 1933.

MANUEL RICO AVELLO

Señores Director general de Seguridad y Gobernadores civiles de provincias, excepto Madrid. (*Gaceta* de 30 de Noviembre).

Excmo. Sr.: En vista de haberse utilizado en las recientes elecciones de Diputados a Cortes, como medio de propaganda, la simulación de billetes de Banco, de telegramas y telefonemas, conteniendo como texto texto candidaturas, y de haberse hecho entrega de estos últimos, para su mayor eficacia en los respectivos domicilios de los electores, ocasionando a éstos con ese motivo, innecesarias molestias y sobresaltos,

Este Ministerio, ha dispuesto, confirmando la Real orden de 20 de Agosto de 1927, declarar terminantemente prohibida la circulación de anuncios o prospectos de propaganda, cualquiera que sea su objeto, en los que se reproduzcan, en todo o en parte, facsímiles de billetes de Banco, nacionales y extranjeros, o modelos de telegramas, telefonemas o cualquier otro documento similar de carácter oficial.

De esta prohibición queda exceptuada la propaganda que, con fines exclusivamente benéficos, se realice por los centros oficiales. Madrid, 8 de Diciembre de 1933.

M. RICO AVELLO

Señores Director general de Seguridad y Gobernadores civiles.

(«Gaceta» del 9 de Diciembre).

### Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias

Relación demostrativa de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante la segunda quincena del mes de Noviembre de 1933:

Avilés

C. bacteridiano, especie bovina, invadido 1, muerto 1.

Tineo

Coriza gangrenoso, especie bovina, invadido 1, muerto 1.

Perineumonía, especie bovina, enfermo del mes anterior 1, muerto 1.

Corvera

Idem, especie bovina, enfermo del mes anterior 1, muerto 1.

Salas

Idem, especie bovina, invadido 1, queda enfermo 1.

Oviedo

Idem, especie bovina, invadidos 2, muertos 2.

Gijón

Idem, especie bovina, enfermo del mes anterior 1, muerto 1.

Villaviciosa

Idem, especie bovina, invadido 1, queda enfermo 1.

Llanera

Idem, especie bovina, enfermo del mes anterior 1, curado 1, queda enfermo 1.

Noreña

Tuberculosis, especie bovina, invadidos 2, muertos 2.

Oviedo

Idem, especie bovina, invadido 1, muerto 1.

Carreño

Idem, especie bovina, invadido 1, muerto 1.

Caso

Aborto epizootico, especie bovina, invadidos 5, quedan enfermos 5.

Oviedo, 10 de Diciembre de 1933.—El Inspector provincial Veterinario, Francisco Lorenzo.—V.º B.º

El Gobernador,

Marcelino Rico Rivas

R. al núm. 4 656

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

DE LA  
PROVINCIA DE OVIEDO

#### Expropiaciones.—Carreteras

Rectificada por la Alcaldía de Lueca la relación nominal correspondiente a la finca denominada Caserio de Ribón, sita en términos de Cadavedo, concejo de Lueca, propiedad de D. Manuel Rico Avello, que ha sido ocupada, en parte, por la casilla de peones camineros del kilómetro 150 hectómetro 6, de la carretera de Ribadesella a Canero,

Esta Jefatura, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la vigente ley de Expropiación de 10 de Enero de 1879, acuerda disponer

# DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

## INTERVENCIÓN DE FONDOS PROVINCIALES

PRESUPUESTO DE 1933

MES DE DICIEMBRE DE 1933

Distribución de fondos por Capítulos para satisfacer las obligaciones que corresponden a dicho mes, formada por la Intervención de fondos provinciales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 275 del Estatuto provincial de 20 de Marzo de 1925.

Capítulos.		GASTOS OBLIGATORIOS		Gastos voluntarios — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
		De pago inmediato — Pesetas.	De pago diferible — Pesetas.		
1	Obligaciones generales.	51.205,85	>	>	51.205,85
2	Representación provincial.	>	4.000,00	>	4.000,00
3	Vigilancia y Seguridad.	>	>	>	>
4	Bienes provinciales.	>	>	>	>
5	Gastos de recaudación.	30.087,28	>	>	30.087,28
6	Personal y material.	81.081,36	>	>	81.081,36
7	Salubridad e higiene.	>	3.350,00	>	3.350,00
8	Beneficencia.	336.707,61	>	6.812,50	343.520,11
9	Asistencia social.	1.430,83	>	5.370,83	6.801,66
10	Instrucción pública.	31.018,50	>	7.625,00	38.643,50
11	Obras públicas y edificios provinciales.	147.963,85	>	12.500,00	160.463,85
12	Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.	>	>	>	>
13	Montes y pesca.	6.554,17	>	>	6.554,17
14	Agricultura y ganadería.	18.191,65	>	>	18.191,75
15	Crédito provincial.	104,17	>	>	104,17
16	Mancomunidades interprovinciales.	>	>	>	>
17	Devoluciones.	>	>	416,66	416,66
18	Imprevistos.	>	>	416,66	416,66
19	Resultas.	367.235,07	>	>	367.235,07
		1.071.580,44	7.350,00	33.141,65	1.112.072,09

Oviedo, 28 de Noviembre de 1933.—El Interventor de Fondos provinciales, Manuel Alvarez Osorio.

Aprobada esta distribución de fondos por la Comisión provincial en el día de la fecha.

Oviedo, a 28 de Noviembre de 1933.—El Presidente, Valentin Alvarez—P. A. de la C. P., El Secretario, Pedro Mantilla.

se notifique al propietario de la mencionada finca D. Manuel Rico Avella, para que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la notificación, comparezca ante la Alcaldía de Luarca, para nombrar perito que ha de representarle en la clasificación, medición y valoración de la finca de referencia, perito que habrá de reunir las condiciones que señala el artículo 21 de la citada Ley y el 32 de su Reglamento de 13 de Junio del mismo año.

Oviedo, 12 de Diciembre de 1933.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea Solís.

R. al núm. 4.655

### JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE LA CORUÑA

—:—

#### ANUNCIO

El día 30 del actual, se celebrará concurso de adquisición de artículos para las distintas guarniciones de esta División, a cuyo efecto se reunirá esta Junta, a las 10,30 horas, de dicho día, en el local que ocupa el Parque de Intendencia de La Coruña.

Los concursantes deberán tener en cuenta además de las condiciones que imponen los pliegos de técnicas y legales, publicadas en el Dia-

rio Oficial del Ministerio de la Guerra, número 230, de 28 de Septiembre de 1932, y pliego de bases publicado en el D. O. número 168, del año actual, las siguientes:

Los artículos a adquirir y que deberán reunir las condiciones que determina el pliego de las técnicas, son los que a continuación se expresan, en la inteligencia de que las cantidades que se consignan para las plazas de Astorga, Orense, Lugo, Pontevedra, Vigo, Santiago, Oviedo y Gijón, no son fijas, sino únicamente un cálculo aproximado de lo que se consumirá en el mes de Febrero próximo, en que deben ser suministradas.

Para el Parque de Intendencia de La Coruña.

25 quintales métricos de harina de primera.  
461 de harina de segunda.  
594 de cebada.  
877 de paja para pienso.  
9 de sal.  
476 de leña para hornos.  
20 de habas.  
100 de carbón vegetal.  
108 litros de petróleo.

Para el Depósito de Intendencia de León.

7 quintales métricos de harina de primera.  
187 de harina de segunda.

122 de cebada.  
184 de paja para pienso.  
7 de sal.  
250 de leña para hornos.  
19 de carbón vegetal.

Para la plaza de Astorga.

1.950 raciones de cebada.  
1.950 de paja para pienso.  
6 quintales métricos de carbón vegetal.

Para la plaza de Orense.

1.870 raciones de cebada.  
1.870 de paja para pienso.  
8 quintales métricos de carbón vegetal.

Para la plaza de Lugo.

1.950 raciones de cebada.  
1.950 de paja para pienso.  
17 quintales métricos de carbón vegetal.

Para la plaza de Pontevedra.

2.800 raciones de cebada.  
5.400 de paja para pienso.  
2.800 de habas.  
17 quintales métricos de carbón vegetal.

Para la plaza de Vigo.

1.870 raciones de cebada.  
1.870 de paja para pienso.  
17 quintales métricos de carbón vegetal.

Para la plaza de Santiago.

3.260 raciones de cebada.

3.260 de paja para pienso.  
17 quintales métricos de carbón vegetal.

Para la plaza de Oviedo.

3.900 raciones de cebada.  
3.900 de paja para pienso.  
9 quintales métricos de carbón vegetal.

Para la plaza de Gijón

1.950 raciones de cebada.  
1.950 de paja para pienso.  
7 quintales métricos de carbón vegetal.

Las condiciones que regirán en dicho concurso, se encuentran de manifiesto en las Comandancias militares de las distintas plazas, donde se les facilitarán a los concursantes que lo deseen los referidos Diarios Oficiales, pudiendo interesar más detalles en la Secretaría de la Junta.

Los oferentes podrán hacer el depósito del 5 por 100 en la Caja del Parque de Intendencia de La Coruña, hasta las trece horas del día 29 próximo.

En las plazas de Astorga, Orense, Lugo, Vigo, Santiago, Oviedo y Gijón, puede sustituirse la cebada por habas, a cuyo efecto los concursantes harán ofertas de este precio de ración

#### Modelo de proposición.

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., enterado del anuncio del concurso que se celebrará el día ... del actual, para adquisición de artículos, y de los pliegos de condiciones, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas de los mismos a su cumplimiento, así como también al de las condiciones impuestas por este anuncio, y ofrece para la plaza de ..... (indicar la plaza).

Artículos	Cantidad máxima que frece	Precio
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

(Fecha, firma y rúbrica).

Sr. Presidente de la Junta de Plaza y Guarnición de La Coruña.

La Coruña, a 11 de Diciembre de 1933.—El Teniente Secretario, Nicolás Vesteiro.

R. al núm. 4.615

### CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Don Benito Suárez Casaprin, Ingeniero Jefe de este Distrito minero. Hago saber:

Que D. Arturo León Zapico, vecino de Laviana, ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas, de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de "Entralgo", sita en la Guariza, parroquia de Coballes, concejo de Caso.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca señalada con el número uno de la concesión llamada "Buena Suerte", número 23.605, y desde este punto y en dirección Norte, 14° 90' Oeste, se medirán 100 metros y se colocará la primera estaca; de

1.ª a 2.ª Este, 14° 90' Norte, 100 metros; de 2.ª a 3.ª Norte, 14° 90' Oeste, 100 metros; de 3.ª a 4.ª Este, 14° 90' Norte, 200 metros; de 4.ª a 5.ª Norte, 14° 90' Oeste, 100 metros; de 5.ª a 6.ª Este, 14° 90' Norte, 100 metros; de 6.ª a 7.ª Norte, 14° 90' Oeste, 400 metros; de 7.ª a 8.ª Oeste, 14° 90' Sur, 400 metros, y desde la 8.ª a la 1.ª Sur, 14° 90' Este, 600 metros, cerrando de esta manera el perímetro de las veinte hectáreas.

Los rumbos son los mismos que se emplearon en la demarcación de la mina "Buena Suerte" número 23.605, a fin de que inteste con ella.

Fué admitido este registro con el número 23.748.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido el señor Gobernador civil dicho registro con su correspondiente número, sin perjuicio de tercero, mandando que se axpidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el concejo de su respectiva procedencia, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante el Gobierno civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 12 de Diciembre de 1933.

—Benito Suárez.

R. al núm. 4.665

## JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

### DE BIMENES

David Jesús de Alvarez y González, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Bimenes.

Certifico: Que esta Junta, en sesión de fecha primero del actual, acordó designar como locales para Colegios electorales donde se celebren las elecciones del año de mil novecientos treinta y cuatro, los siguientes:

Distrito primero, Sección primera  
Escuela mixta de San Emeterio.

Sección segunda

Escuela de niños de Rozadas.

Sección tercera

Escuela de niños de San Julián.

Distrito segundo, Sección única  
Escuela mixta de Suares.

Así resulta del acta original a que me remito, para que conste cumpliendo con lo mandado y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, a efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente visada por el Sr. Presidente, en Bimenes, a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—David J. de Alvaré. —V.º B.º El Presidente, José M. Sánchez.

R. al núm. 4.578

### DE EL FRANCO

Don Jesús Pérez González, Secretario suplente de la Junta municipal del Censo electoral de El Franco.

Certifico: Que en sesión pública celebrada por la mentada Junta, el día primero del mes y año en curso, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente Ley electoral, por unanimidad de los se-

ñores asistentes al acto, se acordó designar como locales para cuantas elecciones se celebren durante el año de 1934, los locales siguientes:

Distrito primero, Sección primera  
Local Escuela de niños de La Caridad.

Sección segunda

Local Escuela de niños de Miudes.

Distrito segundo, Sección primera

Local Escuela de niños de San Juan de Prendones.

Sección segunda

Local Escuela de niños de Valdepares.

Sección tercera

Local Escuela de niños de Arancedo.

Sección cuarta

Local Escuela de niños de la Braña.

Igualmente se acuerda designar como Cartería para la entrega de toda clase de pliegos electorales, durante el mismo período, la Cartería de La Caridad.

Dada cuenta de las renunciaciones presentadas ante esta Junta, por los Presidentes de las Mesas electorales del Distrito segundo, Sección segunda y Distrito segundo, Sección tercera, fundamentadas en forma y ajustadas a derecho, se acuerda aceptarlas y hacer nuevos nombramientos, para actuar durante el bienio para que fueron nombrados los renunciados, en los expresados Distritos y Secciones; sacados éstos de las listas, por el orden correspondiente, recayeron los actuales nombramientos en la forma siguiente: Distrito segundo, Sección segunda, para Presidente, D. Manuel Menéndez Peña; Distrito segundo, Sección tercera, para Presidente, don Manuel Martínez Fernández, a quien se le comunicará sus respectivos nombramientos.

Y para que así conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente, en extracto y con el visto bueno del señor Presidente, en La Caridad, a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Jesús Pérez. —Visto bueno, José M. García.

R. al núm. 4.565

### DE CASTROPOL

Don Benigno Rodríguez y Fernández, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de primero de Diciembre de 1933, y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rijan en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguientes:

Distrito primero, Sección primera,  
Castropol.

Escuela pública de niños, para la entrega de pliegos, la Administración de Correos de Castropol.

Sección segunda, Figueras.

Escuela pública de niños, y Cartería de Figueras.

Distrito segundo, Sección primera,  
Barres.

Escuela pública de niños, y Cartería de Barres.

Sección segunda, Tol.

Escuela pública de niños, y Cartería de Barres.

Distrito tercero, Sección primera,  
Presno.

Escuela pública de niños, y Administración de Correos de Vegadeo.

Sección segunda, Balmonte.

Escuela pública de niños, y Administración de Correos de Vegadeo.

Sección tercera, Vilavedelle.

Escuela pública de niños, y Administración de Correos de Castropol, para la entrega de pliegos electorales.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en Castropol, a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Benigno Rodríguez. —Visto bueno. El Presidente, Ramón Díaz Canel.

R. al núm. 4.589

### DE CABRANES

Don Jesús Arango Alvarez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Cabranes.

Certifico: Que dicha Junta, en sesión del día primero del corriente, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 22 de la ley Electoral vigente, acordó por unanimidad, designar como locales, para que en los mismos se celebren las elecciones durante el año próximo de 1934, los siguientes:

Distrito primero, Sección primera,  
Santa Eulalia.

La Escuela nacional de niños de dicha villa.

Sección segunda, Viñón.

La Escuela nacional de niños de este pueblo.

Distrito segundo, Sección primera,  
Fresnedo.

La Escuela de niños del Llano.

Sección segunda, Torazo.

La Escuela nacional de niños del mismo pueblo.

Asimismo dicha Junta, designó como Estafeta única para entregar los pliegos que en tales elecciones se verifiquen en los Distritos y cuatro Secciones, la de Santa Eulalia, capital de este concejo.

Para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente y visada por el Sr. Presidente, en Cabranes, a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Jesús Arango. —Visto bueno, G. Pedregal.

R. al núm. 4.611

### DE BOAL

Antonio G. Michelón, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Boal.

Doy fé: Que la Junta de que queda hecho mención, en sesión del día primero del actual, acordó designar los siguientes locales para la celebración de cuantas elecciones tengan lugar en el año 1934:

Distrito primero, Sección primera.

La casa Escuela de niños de Boal.

Sección segunda.

El local Escuela de niñas de Boal.

Distrito segundo, Sección primera.

El local Escuela de niños de Serandinas.

Sección segunda.

El local Escuela de niños de Villanueva.

Distrito tercero, Sección primera.

El local Escuela de San Luis.

Sección segunda.

El local Escuela de niños de Doiras

Sección tercera.

El local Escuela de Castrillón.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente visada por el Sr. Presidente, en Boal, a tres de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—A. Gonzalez.—Visto bueno. El Presidente, Juan M. Villamil.

R. al núm. 4.663

### DE CASTRILLÓN

Angel Alonso Gonzalez, vicepresidente en funciones por encontrarse en uso de licencia el Presidente, de la Junta municipal del Censo electoral de Castrillón.

Hago saber: Que esta Junta, en sesión celebrada el día primero del corriente, acordó designar para colegios electorales, y para que en ellos puedan celebrarse todas las elecciones que tengan lugar durante el entrante año de 1934, los locales siguientes:

Distrito primero, Sección primera,  
Piedras Blancas.

Escuela de Niños de Piedras Blancas.

Sección segunda, La Fábrica.

Casa o salón que fué de baile en las Campas, propiedad de los herederos de Fernando Menendez.

Sección tercera, primera de Salinas.

Local de la derecha de la Escuela de Comercio en Salinas.

Sección cuarta, segunda de Salinas.

Local de la Escuela de Comercio en Salinas, a la izquierda.

Distrito segundo, Sección primera,  
Pillarno.

Escuela de Niños de Pillarno.

Sección segunda, primera de Quiloño.

Escuela de Niños de las Barzanas.

Sección tercera, segunda de Quiloño.

Escuela de Niñas de las Barzanas.

Distrito tercero, Sección primera,  
Naveces.

Escuela de Niñas de Naveces,

Sección segunda, Monte.

Escuela mixta de Santiago del Monte.

Asimismo la Junta acordó designar como Oficina de Correos para depositar los pliegos electorales de todas las secciones, la Administración de Correos de Piedras Blancas.

Castrillón, 4 de Diciembre de

1933.—El Vicepresidente en funciones, Angel Alonso.—El Secretario, Antonino Pereiro.

R. al núm. 4.584

#### DE QUIROS

D. José García Menendez, Presidente en funciones de la Junta municipal del Censo electoral de Quirós.

Hago saber: Que entre las actas celebradas por esta Junta, consta la que literalmente dice: Acta de la Junta. En el salón de actos de la Sala capitular de la Junta del Censo del concejo de Quirós a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, reunida esta Junta convocada al efecto y formada por los señores del margen, bajo la Presidencia del Vicepresidente primero don José García Menendez, se procede a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Electoral vigente y al efecto se designan como locales para colegios electorales de las respectivas secciones en que han de celebrarse las elecciones que se convoquen durante el año entrante de 1934, en la forma siguiente:

Distrito primero, sección primera  
Agueras.

Escuela Nacional de niños de Bermiego

Sección segunda

Escuela de niños de Arrojo.

Sección tercera. La Fábrica.

Escuela de niñas de Arrojo.

Distrito segundo, Sección primera.

Escuela de niñas de Bárzana.

Sección segunda.

Escuela mixta de San Vicente.

Distrito tercero, sección primera.

Escuela mixta de Llanuces.

Sección segunda.

Escuela mixta de Villar de Cienfuegos.

Asimismo se designa como oficina de correos para la entrega de los pliegos electorales, la cartería de Bárzana con lo cual se da por terminada la presente de cuyo resultado se enterará al público por edictos que se fijarán en el tablón de estas Consistoriales y por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmando los concurrentes de que certifico.—El Presidente, José García.—Ceferno Martínez.—Gerardo Alvarez.—Eduardo García.—El Secretario, Pedro Berros.

Dado en Quirós, a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—José García.—El Secretario, Pedro Berros.

## Sección municipal

#### Alcaldía de Noreña

La Corporación municipal en sesión del día de la fecha, acordó la celebración del oportuno sorteo para la amortización de cuarenta obligaciones del Empréstito municipal para Matadero y Cuartel, y efectuado dicho sorteo, resultaron amortizadas las obligaciones de los números siguientes:

Números que se amortizan: 16, 25, 26, 33, 41, 44, 54, 71, 78, 124,

127, 176, 187, 201, 227, 236, 242, 245, 249, 257, 258, 278, 281, 317, 327, 340, 421, 424, 427, 432, 434, 437, 440, 457, 461, 463, 464, 472, 475 y 481.

Y para conocimiento de los tenedores de tales obligaciones, se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los fines legales correspondientes

Noreña, 8 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Severino Fernández.

R. al núm. 4.639.

#### Alcaldía de Llanes

#### ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 del actual, el presupuesto municipal ordinario, y Tarifas y Ordenanzas complementarias, para el ejercicio de 1934, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Consistoriales de Llanes, a 11 de Noviembre de 1933.—El Alcalde.

#### Alcaldía de Lluarca

#### EDICTO

D. Luis Ochoa de Albornoz, Alcalde Constitucional de Lluarca.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo año de 1934, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

En Lluarca, a 13 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Luis Ochoa de Albornoz.

R. al núm. 4.664

#### Alcaldía de Parres

#### EDICTO

Formado por la Comisión de Hacienda y aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de hoy el presupuesto ordinario de ingresos y de gastos de esta Corporación municipal para el año de 1934 y las Ordenanzas para la exacción de arbitrios, se hallan uno y otras expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, para las reclamaciones que se estimen procedentes, dentro de dicho plazo y otros ocho días más, según dispone el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Arriondas, 12 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Joaquín Corral.

## Sección judicial

### Audiencia Territorial de Oviedo

Félix Lamela y Cartea, oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención se dictó por la Sala de lo civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia

En la ciudad de Oviedo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, en el juicio de menor cuantía que procedente del Juzgado de primera instancia de Laviana, pende ante esta Sala de lo civil, en grado de apelación, entre partes, de la una como demandante, D. Bernardino Suárez Argüelles, mayor de edad, vecino de La Felguera, representado por el Procurador D. Eugenio Sors Suárez, y defendido por el Letrado D. Ramón Bances; y de la otra, como demandados, D. Gustavo Fernández Buella y D. José Perrotti Sierra, mayores de edad, vecinos de esta capital, representados por los Estrados del Tribunal por no haber comparecido, sobre resarcimiento de perjuicios.

#### Fallamos

Que estimando en parte la demanda de D. Bernardino Suárez Argüelles, debemos condenar y condenamos al demandado D. Gustavo Fernández Buella, a pagarle cuatro mil quinientas pesetas en concepto de daños y perjuicios absolviendo a dicho demandado del resto de la reclamación y de la totalidad de la misma al demandado D. José Perrotti Sierra, sin imposición de costas en ninguna de ambas instancias. En lo que la sentencia apelada coincide, con la presente la confirmamos y en lo que no coincide la revocamos.

Devuélvase los autos al Juzgado de que proceden con las correspondientes certificación y carta-orden para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia que se notificará a los apelados rebeldes en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Severiano J. Pedreira Castro. Antonio Argüelles, Joaquín de la Riva, José Luis Pintado, Jesús G. Obeso.

#### Publicación

Se publicó esta sentencia por el Sr. Magistrado Ponente, celebrando audiencia pública en el día de hoy, de lo que certifico. Oviedo, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.—Licenciado, Alfonso Ortega—Rubricado.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Oviedo, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.—Félix Lamela.

R. al núm. 4.659

Félix Lamela y Cartea, oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso administrativo promovido ante este Tribunal provincial por el Procurador D. Ignacio Pérez Casariego, en nombre de D. Angel Llaneza Suárez, contra Decreto de la Alcaldía de Tineo de siete de Octubre último, por el que se le separa del cargo de Guardia municipal, por dicho Tribunal provincial se dictó la siguiente

#### Providencia:

Por interpuesto el recurso contencioso administrativo, reclámese del Sr. Alcalde de Tineo el expediente gubernativo y publíquese su interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de cuantas personas teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración; por parte al Procurador Sr. Casariego en nombre de quien comparece y entiéndanse con él las sucesivas diligencias. Oviedo siete de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Hay una rúbrica del Excmo. Sr. Presidente.—Ante mí, Alfonso Ortega.—Rubricado.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Oviedo, a ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Félix Lamela.

R. al núm. 4.660

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### SOCIEDAD POPULAR OVETENSE

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de Obligaciones de esta Sociedad, que en sorteo reglamentario han resultado amortizados los títulos siguientes:

De la 1.ª Emisión.—Números 201 al 210, 1.111 al 1.120, 1.361 al 1.370, 1.411 al 1.420, 1.431 al 1.440, 1.591 al 1.600, 2.561 al 2.570 y 3.071 al 3.080.

De la 2.ª Emisión.—Números 161 al 170, 551 al 560, 1.231 al 1.240, 1.491 al 1.500, 1.501 al 1.513 y 2.451 al 2.460.

De la 3.ª Emisión.—Números 31 al 38, 1.051 al 1.060, 1.371 al 1.380, 1.901 al 1.910, 2.221 al 2.230, 3.131 al 3.140, 3.241 al 3.250, 3.361 al 3.370, 3.561 al 3.570, 3.921 al 3.930 y 3.961 al 3.970.

El pago del importe de estos títulos, con deducción de los impuestos de utilidades y derechos reales, se efectuará a partir del día 2 de Enero próximo, en el Banco Herrero, de esta plaza.

En el mismo Banco Herrero, y a partir también del 2 de Enero próximo, se hará efectivo el cupón número 56, de las Obligaciones primera Emisión; el número 44, de las de la segunda, y el número 28, de las de la tercera Emisión, con deducción de los impuestos de Utilidades y Timbre y Arbitrios sobre el producto neto.

Oviedo, 13 de Diciembre de 1933.—El Presidente, Ignacio Herrero de Collantes.

## JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

### ELECCIONES

Resultado de las elecciones verificadas para Diputados a Cortes, el día 19 de Noviembre de 1933.

### DE GIJÓN

Distrito quinto, Sección once.

Joven.

Alfredo Marín, 151.  
Melquiades Alvarez, 156.  
José M. F. Ladreda, 142.  
Ramón Alvarez, 162.  
Romualdo Alvargonzález, 143.  
Bernardo Aza, 141.  
Gonzalo Merás, 137.  
Mariano Merediz, 155.  
Pedro Miñor, 143.  
José M. Moutas, 139.  
Eduardo Piñán, 140.  
Alfonso M. de Diego, 146.  
Manuel Pedregal, 159.  
Jesús Hernández, 43.  
Dolores Ibarruri, 60.  
José de la Fuente, 32.  
Aquilino Fernández, 31.  
Fernando Rodríguez, 31.  
Isidoro Acevedo, 47.  
Crispulo Gutiérrez, 31.  
Simón Díaz, 31.  
Angel Alvarez, 32.  
Carlos Vega, 31.  
Mariano Fernández, 31.  
Herminio García, 29.  
Gabino Fernández, 3.  
Teodomiro Menéndez, 97.  
Amador Fernández, 76.  
Matilde de la Torre, 88.  
Veneranda García, 72.  
Graciano Antuña, 79.  
Juan P. García, 65.  
Manuel Martínez, 70.  
José Fernández, 66.  
Juan A. Suárez, 68.  
Manuel Vigil, 63.  
Lázaro García, 60.  
Federico Landrove, 67.  
Lázaro López, 74.  
José Díaz, 7.  
Saturnino Escobedo, 7.  
José Maldonado, 5.  
Valentin Alvarez, 7.  
Honesto Suárez, 12.  
Adolfo Alas, 7.  
Celso Fernández, 5.  
Jesús Morán, 9.  
Eduardo Colubi, 5.  
César Milego, 5.  
Félix Miaja, 5.  
Luis Ochoa, 7.  
Manuel Ruiz, 114.  
Alvaro Díaz, 140.  
Manuel Cadierno, 131.  
Julián Ayesta, 120.  
José Caicoya, 131.  
Angel Menéndez, 144.  
Laureano Menéndez, 170.  
Angel Sarmiento, 155.  
José Buyla, 149.  
Pío Linares, 119.  
Ramón Díaz, 143.  
Emilio Niembro, 169.  
Félix Cifuentes, 122.  
Marcelino Domingo, 6.  
Victor Ken, 6.  
Jaime Ovejero, 4.  
Eduardo Barriobero, 36.  
Luis Zubillaga, 9.  
Abel Velilla, 9.

Sección trece, Gijón Fabril.

Melquiades Alvarez, 128.  
José M. F. Ladreda, 130

Ramón Alvarez Valdés, 129.  
Romualdo Alvargonzález, 129.  
Bernardo Aza, 129.  
Alfredo Martínez, 129.  
Gonzalo Merás, 129.  
Mariano Merediz, 127.  
Pedro Miñor, 129.  
José M. Moutas, 129.  
Eduardo Piñán, 129.  
Alfonso M. de Diego, 129.  
Manuel Pedregal, 128.  
Teodomiro Menéndez, 75.  
Amador Fernández, 63.  
Matilde de la Torre, 69.  
Veneranda García, 62.  
Graciano Antuña, 68.  
Juan Pablo García, 59.  
Manuel Martínez, 54.  
José García, 50.  
Juan A. Suárez, 56.  
Manuel Vigil, 62.  
Lázaro García, 56.  
Federico Landrove, 62.  
Lorenzo López, 60.  
José Díaz, 12.  
Saturnino Escobedo, 12.  
José Maldonado, 12.  
Valentin Alvarez, 12.  
Honesto Suárez, 12.  
Adolfo Alas, 12.  
Celso Fernández, 12.  
Jesús Morán, 12.  
Eduardo Colubi, 12.  
César Milego, 12.  
Félix Miaja, 12.  
Angel Pérez, 12.  
Luis Ochoa, 12.  
Manuel Rico, 42.  
Alvaro Díaz, 53.  
Manuel Cadierno, 51.  
José Sirgo, 1.  
Luis Belilla, 14.  
Luis Zubillaga, 12.  
Julián Ayesta, 43.  
José Antonio, 51.  
Angel Menéndez, 52.  
Laureano Menéndez, 52.  
Angel Sarmiento, 51.  
José Buyla, 53.  
Pío Linares, 36.  
Ramón Díaz, 53.  
Emilio Niembro, 61.  
Jesús Hernández, 59.  
Dolores Ibarruri, 75.  
José de la Fuente, 59.  
Aquilino Fernández, 60.  
Fernando Rodríguez, 54.  
Isidoro Acevedo, 63.  
Crispulo Gutiérrez, 55.  
Simón Díaz, 55.  
Angel Alvarez, 50.  
Carlos Vega, 55.  
Mariano Fernández, 53.  
Herminio García, 54.  
Gabino Fernández, 50.  
Marcelino Domingo, 5.  
Victoria Kent, 5.  
Francisco Pando, 5.  
Jaime Ovejero, 5.  
Eduardo Barriobero, 32.

Sección 15, Porceyo.

Melquiades Alvarez, 141.  
José María F. Ladreda, 143.  
Ramón Alvarez, 142.  
Romualdo Alvargonzález, 142.  
Bernardo Aza, 142.  
Alfredo Martínez, 141.  
Gonzalo Merás, 141.  
Mariano Merediz, 141.  
Pedro Miñor, 141.  
José María Moutas, 141.  
Eduardo Piñán, 141.  
Alfonso Muñoz, 141.  
Manuel Pedregal, 141.  
Manuel Rico, 74.  
Alvaro Díaz, 72.  
Manuel Cadierno, 70.  
Julián Ayesta, 73.

José Antonio Caicoya, 72.  
Angel Menéndez, 75.  
Laureano Menéndez, 73.  
Angel Sarmiento, 75.  
José A. Buyla, 72.  
Pío Linares, 71.  
Ramón Díaz, 73.  
Emilio Niembro, 75.  
Félix Cifuentes, 71.  
Teodomiro Menéndez, 47.  
Amador Fernández, 47.  
Matilde de la Torre, 47.  
Veneranda García, 47.  
Graciano Antuña, 47.  
Manuel Martínez, 47.  
Juan Pablo García, 47.  
José Fernández, 34.  
Juan Antonio Suárez, 47.  
Manuel Vigil, 47.  
Lázaro García, 36.  
Federico Landrove, 46.  
Lorenzo López, 33.  
Jesús Hernández, 8.  
Dolores Ibarruri, 8.  
José de la Fuente, 7.  
Aquilino Fernández, 7.  
Fernando Rodríguez, 7.  
Isidoro Acevedo, 7.  
Crispulo Gutiérrez, 7.  
Simón Díaz, 7.  
Angel Alvarez, 7.  
Carlos Vega, 7.  
Mariano Fernández, 7.  
Herminio García, 7.  
Gabino Fernández, 7.

Sección 15, Roces.

Melquiades Alvarez, 144.  
José María F. Ladreda, 141.  
Ramón Alvarez, 146.  
Romualdo Alvargonzález, 145.  
Bernardo Aza, 146.  
Alfredo Martínez, 146.  
Gonzalo Merás, 146.  
Mariano Merediz, 145.  
Pedro Miñor, 145.  
José María Moutas, 143.  
Alfonso Muñoz, 148.  
Manuel Pedregal, 145.  
Eduardo Piñán, 146.  
Manuel Rico, 78.  
Alvaro Díaz, 79.  
Manuel Cadierno, 77.  
Julián Ayesta, 76.  
José Antonio Caicoya, 76.  
Angel Menéndez, 91.  
Laureano Menéndez, 84.  
Angel Sarmiento, 91.  
José A. Buyla, 80.  
Pío Linares, 72.  
Ramón Díaz, 87.  
Emilio Niembro, 84.  
Félix Cifuentes, 72.  
Teodomiro Menéndez, 50.  
Amador Fernández, 48.  
Matilde de la Torre, 49.  
Veneranda García, 34.  
Graciano Antuña, 48.  
Juan Pablo García, 50.  
Manuel Martínez, 48.  
José Fernández, 34.  
Juan Antonio Suárez, 48.  
Manuel Vigil, 46.  
Lázaro García, 32.  
Federico Landrove, 48.  
Lorenzo López, 32.  
Jesús Hernández, 17.  
Dolores Ibarruri, 18.  
José de la Fuente, 16.  
Aquilino Fernández, 16.  
Fernando Rodríguez, 17.  
Isidoro Acevedo, 17.  
Crispulo Gutiérrez, 15.  
Simón Díaz, 15.  
Angel Alvarez, 16.  
Carlos Vega, 16.  
Mariano Fernández, 16.  
Herminio García, 16.  
Gabino Fernández, 16.

José Díaz, 4.  
Saturnino Escobedo, 4.  
José Maldonado, 4.  
Valentin Alvarez, 5.  
Honesto Suárez, 4.  
Adolfo Alas, 4.  
Celso Fernández, 4.  
Jesús Morán, 4.  
Eduardo Colubi, 4.  
César Milego, 4.  
Félix Miaja, 4.  
Angel Pérez, 4.  
Luis Ochoa, 4.  
Marcelino Domingo, 23.  
Victoria Kent, 20.  
Francisco Pando, 5.  
Jaime Ovejero, 6.  
Eduardo Barriobero, 6.

Distrito sexto, Sección primera,  
Comid 72.

Melquiades Alvarez, 301.  
José María F. Ladreda, 295.  
Ramón Alvarez, 296.  
Romualdo Alvargonzález, 296.  
Bernardo Aza, 294.  
Alfredo Martínez, 296.  
Gonzalo Merás, 295.  
Mariano Merediz, 287.  
Pedro Miñor, 292.  
José María Moutas, 292.  
Alfonso Muñoz, 268.  
Manuel Pedregal, 295.  
Eduardo Piñán, 292.  
Manuel Rico, 18.  
Alvaro Díaz, 16.  
Manuel Cadierno, 13.  
Julián Ayesta, 19.  
José Antonio Caicoya, 15.  
Angel Menéndez, 19.  
Laureano Menéndez, 23.  
Angel Sarmiento, 19.  
José A. Buyla, 22.  
Pío Linares, 19.  
Ramón Díaz, 16.  
Emilio Niembro, 19.  
Félix Cifuentes, 15.  
Teodomiro Menéndez, 54.  
Amador Fernández, 51.  
Matilde de la Torre, 52.  
Veneranda García, 45.  
Graciano Antuña, 51.  
Manuel Martínez, 51.  
Juan Pablo García, 51.  
José Fernández, 45.  
Juan Antonio Suárez, 51.  
Lázaro García, 45.  
Manuel Vigil, 51.  
Federico Landrove, 51.  
Lorenzo López, 42.  
Marcelino Domingo, 14.  
Victoria Kent, 12.  
Francisco Pando, 12.  
Jaime Ovejero, 12.  
José Díaz, 14.  
Saturnino Escobedo, 18.  
José Maldonado, 13.  
Valentin Alvarez, 17.  
Adolfo Alas, 20.  
Celso Fernández, 13.  
Jesús Morán, 15.  
Eduardo Colubi, 14.  
Félix Miaja, 16.  
Angel Pérez, 15.  
Luis Ochoa, 13.  
César Milego, 15.  
Honesto Suárez, 16.  
Dolores Ibarruri, 13.  
Aquilino Fernández, 12.  
Eduardo Barriobero, 5.  
Abel Velilla, 4.  
Isidoro Acevedo, 13.  
Luis Zubillaga, 1.  
Jesús Hernández, 12.  
José de la Fuente, 11.  
Crispulo Gutiérrez, 11.  
Simón Díaz, 10.  
Angel Alvarez, 10.

Carlos Vega, 11.  
Mariano Fernandez, 10.  
Herminio Garcia, 10.  
Gabino Fernandez, 10.  
Fernando Rodriguez, 11.  
Manuel Azaña, 1.

Sección segunda, Del Carmen.

Melquiades Avarez, 250.  
José María F. Ladreda, 239.  
Ramón A. Valdés, 244.  
Romualdo Alvargonzález, 242.  
Bernardo Aza, 239.  
Alfredo Martínez, 242.  
Gonzalo Merás, 241.  
Mariano Merediz, 236.  
Pedro Miñor, 237.  
José M. Moutas, 237.  
Eduardo Piñán, 235.  
Alfonso M. de Iego, 243.  
Manuel Pedregal, 245.  
Teodomiro Menendez, 95.  
Amador Fernández, 93.  
Matilde de la Torre, 94.  
Veneranda García, 90.  
Graciano Antuña, 93.  
Juan P. García, 92.  
Manuel Martínez, 91.  
José G. Fernández, 87.  
Juan A. Suarez, 90.  
Manuel Vigil Montoto, 90.  
Lázaro García, 84.  
Federico Landrove, 95.  
Lorenzo Lopez, 88.  
Manuel R. Avello, 65.  
Alvaro Díaz Quiñones, 80.  
Manuel Cadierno, 71.  
Julián Ayesta, 72.  
José A. Caicoya, 72.  
Angel Menendez, 71.  
Laureano Menendez, 80.  
Angel Sarmiento, 72.  
José A. Buylia, 78.  
Pío Linares, 75.  
Ramón Díaz, 72.  
Emilio Niembro, 78.  
Félix Cifuentes, 72.  
Jesús Hernández, 27.  
Dolores Ibarruri, 35.  
José de la Fuente, 25.  
Aquilino Fernández, 25.  
Fernando Rodríguez, 25.  
Isidoro Acevedo, 28.  
Crispulo Gutierrez, 27.  
Simón Díaz, 25.  
Angel Alvarez, 28.  
Carlos Vega, 25.  
Mariano Fernández, 26.  
Herminio Garcia, 26.  
Gabino Fernandez, 25.  
Marcelino Domingo, 7.  
Victoria Kent, 7.  
Jaime Ovejero, 5.  
Francisco Pando, 5.  
Valentín Alvarez, 9.  
Adolfo Alas, 5.  
Saturnino Escobedo, 6.  
Honesto Suárez, 5.  
José Díaz Fernández, 3.  
José Maldonado, 3.  
Celso Fernandez, 3.  
Eduardo Colubi, 3.  
Jesús Morán, 8.  
Eduardo Barriobero, 5.  
Cesar Milego, 3.  
Félix Miaja, 3.  
Angel Perez, 3.  
Luis Ochoa, 3.  
Ramón Rodríguez, 1.  
Andrés Velilla, 1.  
Luis Zuvillaga, 1.

Sección cuarta, Mariano Pola,  
número 12.

Melquiades Alvarez, 149.  
José María F. Ladreda, 149.  
Ramón Alvarez, 152.  
Romualdo Alvargonzález, 150.  
Bernardo Aza, 149.

Alfredo Martínez, 152.  
Gonzalo Merás, 148.  
Mariano Merediz, 147.  
Pedro Miñor, 152.  
José María Moutas, 149.  
Alfonso Muñoz, 151.  
Manuel Pedregal, 152.  
Eduardo Piñán, 151.  
Manuel Rico, 43.  
Alvaro Díaz, 51.  
Manuel Cadierno, 48.  
Julián Ayesta, 48.  
José Antonio Caicoya, 49.  
Angel Menendez, 55.  
Laureano Menendez, 93.  
Angel Sarmiento, 60.  
José A. Buylia, 50.  
Pío Linares, 46.  
Ramón Díaz, 53.  
Emilio Niembro, 84.  
Félix Cifuentes, 52.  
Teodomiro Menendez, 162.  
Amador Fernandez, 150.  
Matilde de la Torre, 150.  
Veneranda García, 151.  
Graciano Antuña, 150.  
Manuel Martínez, 150.  
Juan Pablo García, 150.  
José García, 149.  
Juan Antonio Suarez, 150.  
Lázaro García, 140.  
Manuel Vigil, 135.  
Federico Landrove, 144.  
Lorenzo Lopez, 135.  
Honesto Suarez, 2.  
Jesús Hernández, 36.  
Dolores Ibarruri, 42.  
José de la Fuente, 35.  
Aquilino Fernández, 33.  
Fernando Rodríguez, 34.  
Isidoro Acevedo, 37.  
Crispulo Gutierrez, 33.  
Simón Díaz, 34.  
Angel Alvarez, 33.  
Carlos Vega, 35.  
Mariano Fernandez, 33.  
Herminio Garcia, 32.  
Gabino Fernandez, 31.  
Eduardo Barriobero, 18.  
Abel Velilla, 16.  
Luis Zubillaga, 17.  
Marcelino Domingo, 2.  
Victoria Kent, 2.  
Francisco Pando, 2.  
Jaime Ovejero, 2.  
Félix Miaja, 1.  
Adolfo Alas, 1.  
Valentín Alvarez, 1.

Sección quinta, Travesía del Mar.

Melquiades Alvarez, 60.  
José M. F. Ladreda, 60.  
Ramón Alvarez Valdés, 62.  
Romualdo Alvargonzález, 60.  
Bernardo Aza, 57.  
Alfredo Martínez, 62.  
Gonzalo Merás, 57.  
Mariano Merediz, 60.  
Pedro Miñor, 61.  
José M. Moutas, 57.  
Eduardo Piñán, 57.  
Alfonso M. de Diego, 61.  
Manuel Pedregal, 61.  
Teodomiro Menendez, 129.  
Amador Fernandez, 113.  
Matilde de la Torre, 114.  
Veneranda García, 113.  
Graciano Antuña, 111.  
Juan P. García, 110.  
Manuel Martínez, 110.  
José García, Fernandez, 109.  
Juan A. Suarez, 107.  
Manuel Vigil, 103.  
Lázaro García, 104.  
Federico Landrove, 104.  
Lorenzo Lopez, 103.  
Jesús Hernández, 59.  
Dolores Ibarruri, 68.

José de la Fuente, 53.  
Aquilino Fernández, 52.  
Fernando Rodríguez, 49.  
Isidoro Acevedo, 62.  
Crispulo Gutierrez, 59.  
Simón Díaz, 48.  
Angel Alvarez, 45.  
Carlos Vega, 48.  
Mariano Fernández, 55.  
Herminio Garcia, 45.  
Gabino Fernandez, 53.  
Manuel R. Avello, 45.  
Alvaro Díaz, 51.  
Manuel Cadierno, 47.  
Julián Ayesta, 41.  
José A. Caicoya, 47.  
Angel Menendez, 51.  
Laureano Menendez, 65.  
Angel Sarmiento, 55.  
José A. Buylia, 55.  
Pío Linares, 38.  
Ramón Díaz, 49.  
Emilio Niembro, 71.  
Félix Cifuentes, 42.  
José Díaz Fernandez, 2.  
Saturnino Escobedo, 4.  
José Maldonado, 2.  
Valentín Alvarez, 4.  
Honesto Suarez, 15.  
Adolfo Alas, 2.  
Celso Fernandez, 2.  
Jesús Moran, 2.  
Eduardo Colubi, 2.  
César Milego, 2.  
Félix Miaja, 2.  
Angel Pérez, 2.  
Luis Ochoa, 2.  
Eduardo Barriobero, 49.  
Abel Velilla, 39.  
Luis Zuvillaga, 40.  
Victoria Kent, 3.

Sección novena, Pumarín.

Marcelino Domingo, 3.  
Victoria Kent, 4.  
Francisco Pando, 3.  
Jaime Ovejero, 3.  
Teodomiro Menendez, 56.  
Amador Fernández, 43.  
Matilde de la Torre, 48.  
Veneranda García, 49.  
Graciano Antuña, 42.  
Manuel Martínez, 41.  
Juan P. García, 42.  
José M. Fernandez, 40.  
Juan A. Suarez, 40.  
Lázaro García, 40.  
Manuel Vigil, 37.  
Federico Landrove, 43.  
Lorenzo Lopez, 38.  
Melquiades Alvarez, 86.  
José M. F. Ladreda, 84.  
Ramón A. Valdés, 85.  
Romualdo Alvargonzález, 88.  
Bernardo Aza, 84.  
Alfredo Martínez, 85.  
Gonzalo Merás, 84.  
Mariano Merediz, 85.  
Pedro Miñor, 84.  
José M. Moutas, 85.  
Eduardo Piñán, 84.  
Alfonso M. de Diego, 85.  
Manuel Pedregal, 88.  
Manuel R. Avello, 41.  
Alvaro Díaz, 40.  
Manuel Cadierno, 39.  
Julián Ayesta, 35.  
José A. Caicoya, 42.  
Angel Menendez, 42.  
José A. Buylia, 44.  
Pío Linares, 33.  
Ramón Díaz, 44.  
Emilio Niembro, 44.  
Félix Cifuentes, 37.  
Jesús Hernández, 23.  
Dolores Ibarruri, 29.  
José de la Fuente, 22.  
Aquilino Fernández, 20.

Fernando Rodríguez, 19.  
Isidoro Acevedo, 20.  
Crispulo Gutierrez, 21.  
Simón Díaz, 19.  
Angel Alvarez, 22.  
Carlos Vega, 20.  
Mariano Fernández, 21.  
Herminio Garcia, 19.  
Gabino Fernandez, 19.  
José D. Fernandez, 7.  
Saturnino Escobedo, 7.  
José Maldonado, 7.  
Valentín Alvarez, 8.  
Honesto Suarez, 7.  
Adolfo Alas, 7.  
Celso Fernandez, 7.  
Jesús Morán, 7.  
Eduardo Colubi, 7.  
César Milego, 7.  
Félix Miaja, 7.  
Angel Perez, 7.  
Luis Ochoa, 7.  
Eduardo Barriobero, 8.  
Distrito séptimo, Sección primera,  
Travesía Alvarez Garaya,  
número 3.

Manuel Rico, 39.  
Alvaro Díaz, 36.  
Manuel Cadierno, 31.  
Julián Ayesta, 33.  
José Antonio Caicoya, 34.  
Angel Menendez, 35.  
Laureano Menendez, 40.  
Angel Sarmiento, 34.  
José A. Buylia, 37.  
Pío Linares, 35.  
Ramón Díaz, 35.  
Emilio Niembro, 43.  
Félix Cifuentes, 36.  
Melquiades Alvarez, 289.  
Ramón Alvarez, 292.  
Romualdo Alvargonzález, 295.  
Bernardo Aza, 294.  
José María F. Ladreda, 294.  
Alfredo Martínez, 292.  
Gonzalo Merás, 291.  
Mariano Merediz, 288.  
Pedro Miñor, 291.  
José María Moutas, 291.  
Alfonso Muñoz, 289.  
Manuel Pedregal, 292.  
Eduardo Piñán, 293.  
José Díaz, 6.  
Saturnino Escobedo, 10.  
José Maldonado, 6.  
Valentín Alvarez, 9.  
Honesto Suarez, 10.  
Adolfo Alas, 6.  
Celso Fernandez, 6.  
Jesús Morán, 5.  
Eduardo Colubi, 5.  
César Milego, 5.  
Félix Miaja, 5.  
Angel Perez, 4.  
Luis Ochoa, 6.  
Teodomiro Menendez, 72.  
Amador Fernandez, 65.  
Matilde de la Torre, 73.  
Veneranda García, 67.  
Graciano Antuña, 66.  
Manuel Martínez, 67.  
Juan Pablo García, 70.  
José Fernandez, 63.  
Juan Antonio Suarez, 65.  
Lázaro García, 59.  
Manuel Vigil, 61.  
Federico Landrove, 70.  
Lorenzo Lopez, 60.  
Jesús Hernández, 19.  
Dolores Ibarruri, 20.  
José de la Fuente, 16.  
Aquilino Fernández, 16.  
Fernando Rodríguez, 16.  
Isidoro Acevedo, 18.  
Crispulo Gutierrez, 17.  
Simón Díaz, 16.  
Angel Alvarez, 16.

Carlos Vega, 16  
Mariano Fernandez, 18  
Gabino Fernandez, 17.  
Herminio Garcia, 17.  
Francisco Pando, 3,  
Jaime Ovejero, 3  
Victoria Kent, 5  
Marcelino Domingo, 4.  
Eduardo Barriobero, 7.

Sección segunda, Carretera de la  
Costa, núm. 17.

Melquiades Alvarez, 146.  
José M. F. Ladreda, 144.  
Romualdo Alvargonzález, 146.  
Bernardo Aza, 146.  
Alfredo Martinez, 145.  
Gonzalo Merás, 144.  
Mariano Merediz, 146.  
Pedro Miñor, 145.  
José M. Moutas, 145.  
Alfonso M. de Diego, 146.  
Manuel Pedregal, 147.  
Eduardo Piñán, 145.  
Teodomiro Menendez, 85.  
Amador Fernandez, 82.  
Matilde de la Torre, 82.  
Veneranda Garcia, 77.  
Graciano Antuña, 84.  
Juan P. Garcia, 84.  
Manuel Martinez, 84.  
José Garcia, 77.  
Juan Antonio Suarez, 82.  
Manuel Vigil, 82.  
Federico Landrove, 82.  
Lázaro Garcia, 79.  
Lorenzo Lopez, 78.  
Laurenno G. Eztenaga, 47.  
Emilio Niembro, 47.  
Manuel Rico, 45.  
Alvaro Diaz, 45.  
Manuel Cadierno, 44.  
Julián Ayesta, 45.  
José A. Caicoya, 46.  
Angel Menendez, 46.  
Angel Sarmiento, 46.  
José A. Buylla, 45.  
Pío Linares, 44.  
Ramón Diaz, 44.  
Félix Cifuentes, 43.  
Jesús Hernández, 42.  
Dolores Ibarruri, 44.  
José de la Fuente, 41.  
Aquilino Fernandez, 41.  
Fernando Rodriguez, 41.  
Isidoro Acevedo, 43.  
Crispulo Gutierrez, 42.  
Simón Diaz, 41.  
Angel Alvarez, 42.  
Carlos Vega, 41.  
Mariano Fernandez, 41.  
Herminio Garcia, 40.  
Gabino Fernandez, 40.  
Saturnino Escobedo, 9.  
Valentin Alvarez, 11.  
Adolfo Alas, 9.  
Jesús Morán, 9.  
César Milego, 9.  
Angel Perez, 9.  
José Diaz, 8.  
José Maldonado, 8.  
Honesto Suarez, 8.  
Celso Fernandez, 8.  
Eduardo Colubi, 8.  
Félix Miaja, 8.  
Luis Ochoa, 8.

Sección tercera, José las Clotas.

Melquiades Alvarez, 158.  
José María F. Ladreda, 152.  
Ramón Alvarez, 158.  
Romualdo Alvargonzalez, 153.  
Bernardo Aza, 154.  
Alfredo Martinez, 158.  
Gonzalo Merás, 152.  
Mariano Merediz, 157.  
Pedro Miñor, 157.  
José María Moutas, 151.  
Alfonso Muñoz, 167.

Manuel Pedregal, 160.  
Eduardo Piñán, 151.  
Manuel Rico, 36.  
Alvaro Diaz, 37.  
Manuel Cadierno, 34.  
Julián Ayesta, 31.  
José Antonio Caicoya, 37.  
Angel Menendez, 42.  
Laureano Menendez, 48.  
Angel Sarmiento, 42.  
José A. Buylla, 42.  
Pío Linares, 37.  
Ramón Diaz, 44.  
Emilio Niembro, 51.  
Félix Cifuentes, 38.  
Teodomiro Menendez, 55.  
Amador Fernandez, 47.  
Matilde de la Torre, 80.  
Veneranda Garcia, 48.  
Graciano Antuña, 48.  
Manuel Martinez, 48.  
Juan Pablo Garcia, 43.  
José Fernandez, 39.  
Juan Antonio Suarez, 47.  
Lázaro Garcia, 39.  
Manuel Vigil, 48.  
Federico Landrove, 51.  
Lorenzo Lopez, 37.  
Jesús Hernandez, 35.  
Dolores Ibarruri, 39.  
José de la Fuente, 34.  
Aquilino Fernandez, 32.  
Fernando Rodriguez, 35.  
Isidoro Acevedo, 35.  
Crispulo Gutierrez, 34.  
Simón Diaz, 34.  
Angel Alvarez, 32.  
Carlos Vega, 33.  
Mariano Fernandez, 33.  
Herminio Garcia, 31.  
Gabino Fernandez, 28.  
José Diaz, 10.  
Saturnino Escobedo, 13.  
José Maldonado, 9.  
Valentin Alvarez, 9.  
Honesto Suarez, 12.  
Adolfo Alas, 11.  
Celso Fernandez, 9.  
Jesús Morán, 9.  
Eduardo Colubi, 9.  
César Milego, 9.  
Félix Miaja, 9.  
Angel Perez, 11.  
Luis Ochoa, 9.  
Marcelino Domingo, 9.  
Victoria Kent, 9.  
Francisco Pando, 7.  
Jaime Ovejero, 7.  
Eduardo Barriobero, 7.  
Abel Velilla, 2.  
Luis Zubillaga, 2.

Sección séptima, Veranes.

Teodomiro Menendez, 13.  
Amador Fernandez, 11.  
Matilde de la Torre, 10.  
Veneranda Garcia, 10.  
Graciano Antuña, 10.  
Juan P. Garcia, 10.  
Manuel Martinez, 10.  
José Garcia, 10.  
Juan Antonio Suarez, 10.  
Mannel Vigil, 10.  
Lázaro Garcia, 10.  
Federico Landrove, 10.  
Lorenzo Lopez, 10.  
Melquiades Alvarez, 31.  
José M. F. Ladreda, 31.  
Ramón A. Valdés, 31.  
Romualdo Alvargonzález, 31.  
Bernardo Aza, 31.  
Alfredo Martinez, 31.  
Gonzalo Merás, 31.  
Mariano Merediz, 33.  
Pedro Miñor, 31.  
José M. Moutas, 31.  
Alfonso M. de Diego, 31.  
Manuel Pedregal, 31.  
Eduardo Piñán, 29,

Manuel Rico, 52.  
Alvaro Diaz, 51.  
Manuel Cadierno, 48.  
Julián Ayesta, 49.  
José A. Caicoya, 48.  
Angel Menendez, 59.  
Laureano Menendez, 49.  
Angel Sarmiento, 60.  
José B. Godino, 53.  
Pío Linares, 47.  
Ramón Diaz, 54.  
Emilio Niembro, 54.  
Félix Cifuentes, 46.  
José Diaz, 24.  
Saturnino Escobedo, 25.  
José Maldonado, 24.  
Valentin Alvarez, 51.  
Honesto Suarez, 24.  
Adolfo Alas, 24.  
Celso Fernandez, 24.  
Jesús Morán, 25.  
Eduardo Colubi, 24.  
Cesar Milego, 25.  
Félix Miaja, 24.  
Angel Perez, 22.  
Luis Ochoa, 21.  
Marcelino Domingo, 3.  
Victoria Kent, 3.  
Jesús Hernandez, 4.  
Dolores Ibarruri, 5.  
José de la Fuente, 5.  
Aquilino Fernandez, 5.  
Fernando Rodriguez, 5.  
Isidoro Acevedo, 5.  
Crispulo Gutierrez, 5.  
Simón Diaz, 5.  
Angel Alvarez, 5.  
Carlos Vega, 5.  
Mariano Fernandez, 5.  
Herminio Garcia, 4.  
Gabino Fernandez, 4.  
Papeletas en blanco, 1.

Sección octava, Serin.

Melquiades Alvarez, 110.  
José María F. Ladreda, 110.  
Ramón Alvarez, 110.  
Romualdo Alvargonzalez, 110.  
Bernardo Aza, 110.  
Alfredo Martinez, 110.  
Gonzalo Merás, 110.  
Mariano Merediz, 110.  
Pedro Miñor, 110.  
José María Moutas, 110.  
Eduardo Piñán, 110.  
Alfonso Muñoz, 110.  
Manuel Pedregal, 110.  
Teodomiro Menendez, 107.  
Amador Fernandez, 104.  
Matilde de la Torre, 104.  
Veneranda Garcia, 101.  
Graciano Antuña, 103.  
Juan Pablo Garcia, 102.  
Manuel Martin z, 102.  
José Fernandez, 102.  
Juan Antonio Suarez, 102.  
Manuel Vigil, 102.  
Lázaro Garcia, 102.  
Federico Landrove, 102.  
Lorenzo Lopez, 101.  
Manuel Rico, 50.  
Alvaro Diaz, 57.  
Manuel Cadierno, 54.  
Julián Ayesta, 55.  
José Antonio Caicoya, 55.  
Angel Menendez, 58.  
Laureano Menendez, 58.  
Angel Sarmiento, 59.  
José A. Buylla, 57.  
Pío Linares, 53.  
Ramón Diaz, 58.  
Emilio Niembro, 57.  
Félix Cifuentes, 54.  
Jesús Hernandez, 6.  
Dolores Ibarruri, 7.  
José de la Fuente, 7.  
Aquilino Fernandez, 7.  
Fernando Rodriguez, 7.  
Isidoro Acevedo, 7.

Crispulo Gutierrez, 7.  
Simón Diaz, 7.  
Angel Alvarez, 7.  
Carlos Vega, 7.  
Mariano Fernandez, 7.  
Herminio Garcia, 7.  
Gabino Fernandez, 7.  
José Diaz, 7.  
Saturnino Escobedo, 3.  
José Maldonado, 3.  
Valentin Alvarez, 14.  
Honesto Suarez, 3.  
Adolfo Alas, 3.  
Celso Fernandez, 3.  
Jesús Morán, 3.  
Eduardo Colubi, 2.  
César Milego, 2.  
Angel Perez, 2.  
Luis Ochoa, 3.  
Marcelino Domingo, 3.  
Victoria Kent, 3.  
Francisco Pando, 3.  
Jaime Ovejero, 3.  
Félix Miaja, 2.

Sección novena, San Andrés de  
los Tacones.

Melquiades Alvarez, 96.  
José M. F. Ladreda, 98.  
Ramón A. Valdés, 99.  
Romualdo Alvargonzález, 99.  
Bernardo Aza, 100.  
Alfredo Martinez, 102.  
Gonzalo Merás, 101.  
Mariano Merediz, 101.  
Pedro Miñor, 101.  
José M. Moutas, 100.  
Alfonso M. de Diego, 101.  
Manuel Pedregal, 101.  
Eduardo Piñán, 90.  
Manuel R. Avello, 60.  
Alvaro Diaz, 62.  
Manuel Cadierno, 63.  
Julián Ayesta, 50.  
José A. Caicoya, 60.  
Angel Menendez, 73.  
Laureano Eztenaga, 62.  
Angel Sarmiento, 70.  
José A. Buylla, 57.  
Pío Linares, 58.  
Ramón Diaz, 69.  
Emilio Niembro, 65.  
Félix Cifuentes, 57.  
Teodomiro Menendez, 77.  
Amador Fernandez, 68.  
Matilde de la Torre, 73.  
Veneranda Garcia, 57.  
Graciano Antuña, 68.  
Manuel Martinez, 66.  
Juan P. Garcia, 61.  
José Fernandez, 54.  
Juan A. Suarez, 63.  
Lázaro Garcia, 54.  
Manuel Vigil, 67.  
Federico Landrove, 62.  
Lorenzo Lopez, 57.  
Adolfo Alas, 20.  
Angel Perez, 18.  
Celso Fernandez, 16.  
Cesar Milego, 18.  
Eduardo Colubi, 15.  
Félix Miaja, 18.  
Honesto Suarez, 16.  
José Diaz Fernandez, 17.  
José Maldonado, 16.  
Jesús Morán, 20.  
Luis Ochoa, 16.  
Saturnino Escobedo, 18.  
Valentin Alvarez, 62.  
Angel Alvarez, 11.  
Aquilino Fernandez, 11.  
Crispulo Gutierrez, 11.  
Carlos Vega, 11.  
Dolores Ibarruri, 17.  
Fernando Rodriguez, 11.  
Sabino Fernandez, 11.  
Herminio Garcia, 11.  
Isidoro Acevedo, 11.  
Jesús Hernandez, 11.

José de la Fuente, 11.  
Mariano Fernandez, 11.  
Simón Diaz, 11.  
Marcelino Domingo, 10.  
Francisco Pando, 8  
Jaime Ovejero, 9.  
Eduardo Barriobero, 3.  
Andrés Velilla, 1.  
Luis Zuvillaga, 3.  
Victoria Kent, 8.

#### Sección 10, Poago.

Melquiades Alvarez, 99.  
José Maria F. Ladreda, 100.  
Ramón Alvarez, 100.  
Romualdo Alvargonzalez, 99.  
Bernardo Aza, 98  
Alfredo Martinez, 100.  
Gonzalo Merás, 99.  
Mariano Merediz, 98.  
Pedro Miñor, 100.  
José Maria Moutas, 100.  
Eduardo Piñán, 100.  
Alfonso Muñoz, 99  
Manuel Pedregal, 98  
José Diaz, 31.  
Saturnino Escobedo, 31.  
José Maldonado, 31.  
Valentin Alvarez, 43  
Honesto Suarez, 31.  
Adolfo Alas, 31.  
Celso Fernandez, 31.  
Jesús Morán, 31.  
Eduardo Colubi, 31.  
César Milego, 31.  
Félix Miaja, 31.  
Angel Perez, 31.  
Luis Ochoa, 31.  
Teodomiro Menendez, 35.  
Amador Fernandez, 35.  
Matilde de la Torre, 35.  
Veneranda Garcia, 35.  
Graciano Antuña, 35.  
Juan Pablo Garcia, 35.  
Manuel Martinez, 35.  
José Fernandez, 35.  
Juan Antonio Suarez, 35.  
Manuel Vigil, 35.  
Lázaro Garcia, 35.  
Federico Landrove, 35  
Lorenzo Lopez, 35.  
Nanuel Rico, 29.  
Alvaro Diaz, 22.  
Manuel Cadierno, 22.  
Julián Ayesta, 22.  
José Antonio Caicoya, 22.  
Angel Menendez, 22.  
Laureano Menendez, 21.  
Angel Sarmiento, 21.  
José A. Buylla, 21.  
Pío Linares, 22.  
Ramón Diaz, 22.  
Emilio Niembro, 27.  
Félix Cifuentes, 22.  
Jesús Hernandez, 6.  
Dolores Ibarruri, 6.  
José de la Fuente, 6.  
Aquilino Fernandez, 6.  
Fernando Rodriguez, 6.  
Isidoro Acevedo, 6.  
Crispulo Gutierrez, 6.  
Simón Diaz, 6.  
Angel Alvarez, 6.  
Carlos Vega, 6.  
Mariano Fernandez, 6.  
Herminio Garcia, 6.  
Gabino Fernandez, 6.

#### DE GOZON

Distrito tercero, Sección primera,  
Ambiedes.

Angel Menendez, 95.  
Angel Sarmiento, 95.  
Manuel Rico, 94.  
Alvaro Diaz, 94.  
Julián Ayesta, 94.  
Laureano Menendez, 94.  
Pío Linares, 94.

Ramón Diaz, 94.  
Emilio Niembro, 94.  
Félix Cifuentes, 94.  
José A. Buylla, 92.  
Manuel Cadierno, 90.  
José Antonio Caicoya, 85  
Teodomiro Menendez, 80.  
Amador Fernandez, 80.  
Matilde de la Torre, 80.  
Veneranda Garcia, 80.  
Graciano Antuña, 80.  
Manuel Martinez, 80  
Juan Pablo Garcia, 80.  
José Fernandez, 80.  
Juan Antonio Suarez, 80.  
Lázaro Garcia, 80  
Manuel Vigil, 80.  
Federico Landrove, 80.  
Lorenzo Lopez, 80.  
Manuel Pedregal, 66.  
Melquiades Alvarez, 63.  
Ramón Alvarez, 57.  
Romualdo Alvargonzalez, 57.  
José Maria F. Ladreda, 57.  
Alfredo Martinez, 57.  
Gonzalo Merás, 57.  
Mariano Merediz, 57.  
Pedro Miñor, 57  
José Maria Moutas, 57.  
Alfonso Muñoz, 57.  
Eduardo Piñán, 57.  
Bernardo Aza, 56.

#### Sección tercera.

Manuel Martínez, 153.  
Graciano Antuña, 151.  
Lázaro Garcia, 150.  
Federico Landrove, 150  
Veneranda Garcia Manzano, 150.  
Juan P. Garcia, 149  
Teodomiro Menendez, 148.  
Matilde de la Torre, 148.  
Lorenzo Lopez, 147.  
Manuel Vigil, 147.  
Amador Fernandez, 146.  
Juan Antonio Suarez, 146.  
José Fernandez, 145.  
Manuel Pedregal, 33.  
Melquiades Alvarez, 32.  
Ramón A. Valdés, 32.  
Romualdo Alvargonzález, 32.  
Bernardo Aza, 32.  
José M. F. Ladreda, 32.  
Alfredo Martinez, 32.  
Gonzalo Merás, 32.  
Mariano Merediz, 32.  
Pedro Miñor, 32.  
José M. Moutas, 32.  
Alfonso M. de Diego, 32.  
Eduardo Piñán, 32.  
Angel Menendez, 29.  
Ramón Diaz, 22.  
Angel Sarmiento, 21.  
Pío Linares, 10.  
Manuel R. Avello, 7.  
Alvaro Diaz, 7.  
Manuel Cadierno, 7.  
Julián Ayesta, 7.  
José A. Caicoya, 7.  
Laureano Menendez, 7.  
José A. Buylla, 7.  
Emilio Niembro, 7.  
Félix Cifuentes, 6.  
Jesús Hernandez, 1.  
Dolores Ibarruri, 1.  
José de la Fuente, 1.  
Aquilino Fernandez, 1.  
Fernando Rodriguez, 1.  
Isidoro Acevedo, 1.  
Crispulo Gutierrez, 1.  
Simón Diaz, 1.  
Angel Alvarez, 1.  
Carlos Vega, 1.  
Mariano Fernandez, 1.  
Herminio Garcia, 1.  
Gabino Fernandez, 1.

#### DE ILLAS

Distrito segundo, Sección única,  
La Peral.

Melquiades Alvarez, 184.  
Ramón Alvarez, 184.  
Romualdo Alvargonzalez, 184.  
Bernardo Aza, 184.  
José Maria F. Ladreda, 184.  
Alfredo Martinez, 184.  
Gonzalo Merás, 184.  
Mariano Merediz, 184.  
Pedro Miñor, 184.  
José Maria Moutas, 184.  
Alfonso Muñoz, 184.  
Manuel Pedregal, 184.  
Eduardo Piñán, 184.  
José Diaz, 70.  
Saturnino Escobedo, 70  
José Maldonado, 70.  
Valentin Alvarez, 70.  
Honesto Suarez, 70.  
Adolfo Alas, 70.  
Celso Fernandez, 70.  
Jesús Morán, 70.  
Eduardo Colubi, 70.  
Félix Miaja, 70.  
Angel Perez, 70.  
Luis Ochoa, 70.  
César Milego, 69.  
Teodomiro Menendez, 26.  
Amador Fernandez, 26.  
Matilde de la Torre, 26.  
Graciano Antuña, 26.  
Manuel Martinez, 26.  
Juan Pablo Garcia, 26.  
José Fernandez, 26.  
Juan Antonio Suarez, 26.  
Lázaro Garcia, 25.  
Nanuel Vigil, 26.  
Federico Landrove, 26  
Veneranda Garcia, 25.  
Lorenzo Lopez, 25.  
Pío Linares, 2.  
Manuel Rico, 1  
Alvaro Diaz, 1.  
Manuel Cadierno, 1.  
Julián Ayesta, 1.  
José Antonio Caicoya, 1.  
Angel Menendez, 1.  
Laureano Menendez, 1.  
Angel Sarmiento, 1.  
José A. Buylla, 1.  
Ramón Diaz, 1.  
Emilio Niembro, 1.  
Félix Cifuentes, 1.  
Jesús Hernandez, 1.  
Dolores Ibarruri, 1.  
José de la Fuente, 1.  
Aquilino Fernandez, 1.  
Fernando Rodriguez, 1.  
Isidoro Acevedo, 1.  
Crispulo Gutierrez, 1.  
Simón Diaz, 1.  
Angel Alvarez, 1.  
Carlos Vega, 1.  
Mariano Fernandez, 1.  
Herminio Garcia, 1.  
Gabino Fernandez, 1.  
Francisco Pando, 1.  
Jaime Ovejero, 1.  
Victoria Kent, 1.  
Marcelino Domingo, 1.

#### DE GRADO

Distrito primero, Sección primera  
El Campo.

Melquiades Alvarez, 192.  
José M. F. Ladreda, 191.  
Ramón Alvarez Valdés, 191.  
Romualdo Alvargonzalez, 190.  
Bernardo Aza, 190.  
Fernando Martinez, 190.  
Gonzalo Merás, 189.  
Mariano Merediz, 189.  
Pedro Miñor, 190.  
José M. Moutas, 189.  
Alfonso M. de Diego, 189.

Manuel Pedregal, 192.  
Eduardo Piñán, 189.  
Teodomiro Menendez, 162.  
Amador Fernandez, 161.  
Matilde de la Torre, 162.  
Veneranda Garcia, 163.  
Graciano Antuña, 160.  
Juan P. Garcia, 160.  
Manuel Martinez, 160.  
José G. Fernandez, 159.  
Juan A. Suarez, 160.  
Manuel Vigil, 157.  
Lázaro Garcia, 160.  
Federico Landrove, 162.  
Lorenzo Lopez, 159.  
Jesús Hernandez, 33.  
Dolores Ibarruri, 35.  
José de la Fuente, 33.  
Aquilino Fernandez, 33.  
Fernando Rodriguez, 33.  
Isidoro Acevedo, 34  
Crispulo Gutierrez, 33.  
Simón Diaz, 33.  
Angel Alvarez, 33.  
Carlos Vega, 33.  
Mariano Fernandez, 33.  
Herminio Garcia, 33.  
Gabino Fernandez, 33.  
Manuel R. Avello, 18.  
Alvaro Diaz, 17.  
Manuel Cadierno, 16.  
Julián Ayesta, 16.  
José A. Caicoya, 16.  
Angel Menendez, 17.  
Laureano Menendez, 16.  
Angel Sarmiento, 16.  
José A. Buylla, 18.  
Pío Linares, 17.  
Ramón Diaz, 16.  
Emilio Niembro, 16.  
Félix Cifuentes, 14.  
José Diaz, 4.  
Félix Miaja, 4.  
Luis Ochoa, 3.  
Francisco Pando, 4.  
Marcelino Domingo, 4.  
Victoria Kent, 3.  
Jaime Ovejero, 2.  
Adolfo Alas, 2.  
Saturnino Escobedo, 1.  
José Maldonado, 1.  
Valentin Alvarez, 1.  
Honesto Suarez, 1.  
Celso Fernandez, 1.  
Jesús Morán, 1.  
Eduardo Colubi, 1.  
Cesar Milego, 1.  
Angel Perez, 1.  
Leopoldo Alas Argüelles, 1.

#### Sección segunda, Herreria.

Teodomiro Menendez, 205.  
Amador Fernandez, 205.  
Matilde de la Torre, 205.  
Federico Landrove, 204.  
Graciano Antuña, 203.  
Juan Pablo Garcia, 203.  
Lázaro Garcia, 203.  
Lorenzo Lopez, 201.  
Veneranda Garcia, 199.  
Manuel Vigil, 197.  
José Garcia, 196.  
Juan Antonio Suarez, 195.  
Manuel Martinez, 194.  
Melquiades Alvarez, 184.  
Alfredo Martinez, 183.  
Mariano Merediz, 183.  
Pedro Miñor, 183.  
Alfonso Muñoz, 183.  
Ramón Alvarez, 182.  
Romualdo Alvargonzalez, 182.  
Bernardo Aza, 182.  
José Maria F. Ladreda, 182.  
Gonzalo Merás, 182.  
José Maria Moutas, 182.  
Manuel Pedregal, 182.

(Continuará)

Escuela Tip. de la Residencia provincial